$\begin{array}{cccc} ORDENANZA & N^{\circ} & 3.607 \end{array}$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las obras de asfaltado y cordón cuneta del Pasaje Suiza, Barrio Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), ubicado entre la Avenida Ramírez de Velasco y calle 25 de Mayo.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputarán a la partida presupuestaria vigente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis años del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.